



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	6857340890012021-00030-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	LISANDRO GALINDO FARFAN

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez sustitución de poder de la apoderada de la parte demandante y solicitud de aplazamiento de la diligencia de secuestro Puerto Parra, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la sustitución de poder arrimada por la **Dra. CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVA** se procede **ACEPTAR** y se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al **Dr. ISAIAS MENESE REYES**, para los efectos conferidos en el acto de poderío esto es representación judicial en la diligencia de secuestro que se llevara a cabo al predio con matrícula inmobiliaria número **303-69228**.

Por otro lado, como quiera que el apoderado para la diligencia solicito aplazamiento de la misma fundado en una justa causa se procede a reprogramar la diligencia para el día **veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aad20464553e79726eabce0c04e88d9d6025ebe022cd3c274c84c20a9127b45

Documento generado en 14/07/2021 04:17:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **059**, hoy **15 de julio de dos mil veintiuno (2021)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.